DENUNCIA

E Saqueo a La Heroica

5 BILLONES DE PESOS

COMPARATIVO ALEATORIO VALOR METRO CUADRADO BARÚ ISLA AGUA AZUL



ACTURA No. 2300101018228138	EXPEDIENTE No.	005099			
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO					
1.Referencia Catastral: 000400010257000	2. Matric	ula Inmobiliaria: 060-2	1311		
4. Dirección: AGUAZUL	5. Avalue	Catastral vigente (Bas	e Gravable): 2,033	,945,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DE			IÓN Y TARIFA AC		
	Construida: 97	8. Destino: 16	9. Estrato:	10. Tarifa:	10.5x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYE	ENTE		12. Documento		
11. Propietario:l			Identificacion:		
13. Dirección de Notificación:		14. Municipio:	15	. Departamento:	
		RES A CARGO			
E. VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUI	ERDO DE PAGO	FECHA LIMITE D	E PAGO: 30/09/2	J23	
16. IMPUESTO A CARGO				FU	441,172,735
17. (+) OTROS CONCEPTOS				oc	60.772.087
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	501.944.822
19. (+) INTERESES DE MORA				IM	1,727,015,693
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTE	RIORES SIN ACUER	DO DE PAGO		VN	2,228,960,515
F. VIGENCIA ACTUAL					2,220,000,010
21. IMPUESTO A CARGO				FU	0
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENT	F			MA	0
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	0
24. (+) INTERESES DE MORA				IM	0
25. (-) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO				TD	0
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL				VA	0
G. VALORES A PAGAR					
27. VALORES A PAGAR VIGENCIAS ANTE	RIORES SIN ACUERD	OO DE PAGO		VN	2,228,960,515
28. VALORES A PAGAR VIGENCIA ACTUA	L			VA	0
29. SALDO A FAVOR				SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN ACU	IERDO DE PAGO			TS	2,228,960,515
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL ACUERD	OO DE PAGO			sc	0
32. TOTAL A PAGAR \$				TP	2,228,960,515
VANUE DEL DE LO CONTROL DE			1.		
TOTAL DEUDA: 2,228,960,51	15 Fu	ente: http://servicio	s.cartagena.gov	.co/impuestos	/generarFactur
TOTAL A PAGAR: 2	222 050 545	00		020	
TOTAL A PAGAR:	,228,960,515.	00		9	Pagar en

Valor m2: **\$7.750**



COMPARATIVO ALEATORIO VALOR METRO CUADRADO POZON ISLA DE LEÓN

FACTURA No. 2300101018229128 EXPEDIENTE 226814

A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO

1.Referencia Catastral: 011404400012003 2. Matricula Inmobiliaria (*-*)

Dirección: K 83 44C 42 MZ 12 LO 01
 Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 39,001,000

B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL

6. Area del terreno: 0 7. Area Construida: 74 8. Destino: 01 9. Estrato: 10. Tarifa: 1.5x Mil

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Fuente: http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

Valor metro cuadrado Isla de León:

\$39.001.000 / 74 = **\$527.040 m²**

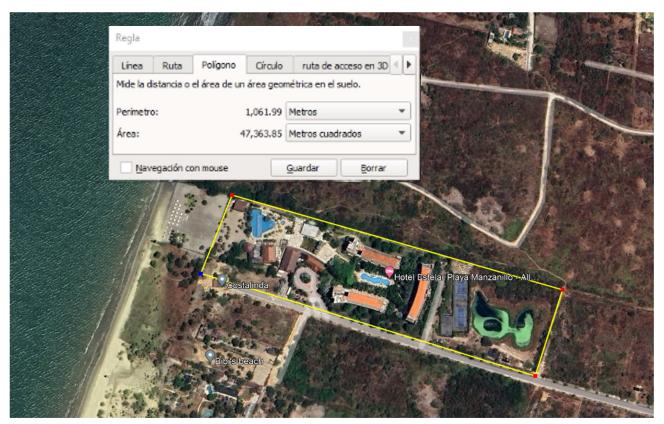
Barrio El Pozón

IRREGULARIDADES DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL - ZONA NORTE



Fuente: Imagen extraída de Google Earth

HOTEL UBICADO EN ZONA NORTE



Fuente: Imagen extraída de Google Earth

HOTEL ZONA NORTE - LIQUIDACIÓN PREDIAL

BUSCAR POR:	Referencia catastral	~	000100020862000		Generar I	Factura
ACTURA PARA:	PAGO TOTAL	0	PAGO POR VIGENCIAS			
ACTURA No. 230	0101018192578	EXPEDIENTE No.	001594			
A. IDENTIFICA	CIONDEL PREDIO					
1.Referencia Ca	tastral: 000100020862000	2. Matric	cula Inmobiliaria : 060-29	1499		
4. Dirección: LA	COSTA LINDA LO A	5. Avalue	o Catastral vigente (Base	Gravable): 1,424,26	69,000	
B. INFORMACI	IÓN SOBRE EL AREA DEL PRE	DIO	C. CLASIFICACIÓ	N Y TARIFA ACTU		
6. Area del terre		uida: 297	8. Destino: 16	9. Estrato:	10. Tarifa:	10.5x Mil
	CIÓN DEL CONTRIBUYENTE			12. Documento		
11. Propietario:				Identificacion:		
13. Dirección de	Notificación:		14. Municipio:	15. D	epartamento:	
			RES A CARGO			
E. VIGENCIAS	ANTERIORES SIN ACUERDO	DE PAGO	FECHA LIMITE DE	PAGO: 30/09/202	3	
16. IMPUESTO	A CARGO				FU	19,959,614
17. (+) OTROS (CONCEPTOS				OC	2,832,654
18. (=) TOTAL IN	MPUESTO A CARGO				HA	22,792,268
19. (+) INTERES	SES DE MORA				IM	52,486,327
20. (=) TOTAL N	IETO DE VIGENCIAS ANTERIORI	ES SIN ACUER	DO DE PAGO		VN	75,278,595
F. VIGENCIA A	CTUAL					
21. IMPUESTO	A CARGO				FU	7,981,991
22. (+) SOBRET	ASA DEL MEDIO AMBIENTE				MA	1,140,285
23. (=) TOTAL IN	MPUESTO A CARGO				HA	9,122,276
24. (+) INTERES	SES DE MORA				IM	610,580
	NTOS POR PRONTO PAGO				TD	0
26. (=) TOTAL N	IETO VIGENCIA ACTUAL				VA	9,732,856
G. VALORES A	PAGAR					
27. VALORES A	PAGAR VIGENCIAS ANTERIORE	S SIN ACUERI	OO DE PAGO		VN	75,278,595
28. VALORES A	PAGAR VIGENCIA ACTUAL				VA	9,732,856
29. SALDO A FA	VOR				SF	0
30. TOTAL A PA	GAR VIGENCIAS SIN ACUERDO	DE PAGO			TS	85,011,451
31. VALOR A PA	GAR SALDO DEL ACUERDO DE	PAGO			SC	0
32. TOTAL A PA	GAR \$				TP	85,011,451

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 85,011,451

Fuente:

TOTAL A PAGAR: 85,011,451.00

http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.isp





B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO

6. Area del terreno: 3990 7. Area Construida: 297

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

V٨

9,732,856

Valor m2: **\$30.067**

BARRIO	VALOR m2
EL POZÓN	\$255,000
CASTILLOGRANDE	\$5.506.689
VILLA SANDRA	\$2.910.715
NELSON MANDELA	\$748.514
LA PROVIDENCIA	\$622.311

HOTEL ESTELAR ZONA NORTE



Fuente: https://www.tripadvisor.co/Hotel Review-g297476-d2333106-Reviews-Hotel Estelar Playa Manzanillo-Cartagena Cartagena District Bolivar Department.html





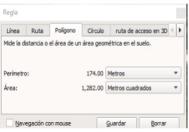
Fuente: https://www.estelarplayamanzanillo.com/

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - HOTEL ZONA NORTE











Línea	Ruta	Poligono	Círculo	ruta de acceso en 3D	4	,
Mide la d	listancia o	el área de un	área geon	nétrica en el suelo.		
Perímetr	0:		174.37	Metros	,	,
Área:			1,081.94	Metros cuadrados	,	,



Línea	Ruta	Polígono	Círculo	ruta de acceso en 3D	4)
Mide la d	listancia o	el área de un a	área geor	nétrica en el suelo.		
Perímetr	0:		66.64	Metros	,	,
Área:			275.65	Metros cuadrados	,	,

Fuente: Imagenes extraídas de Google Earth

IRREGULARIDADES EN LA DETERMINACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

AREAS SEGUN PREDIAL					
AREA	AREA CONSTRUIDA	METRO CUADRADO		AVALUO CATASTRAL	
3990	297	\$356,960	\$	1,424,269,000	

MEDIDAS REALES					
AREA	METROS	VALOR M	ETRO CUADRADO	AVALU	IO CATASTRAL REAL
AREA REAL BIEN INMUEBLE	47363	\$	356,960	\$	16,906,696,480
AREA DE CONSTRUCCIÓN (EDIFICIOS)	17865	\$	356,960	\$	6,377,090,400
AREA DE CONSTRUCCIÓN PISCINAS	21000	\$	356,960		\$7,496,160,000
VALOR AVALUO CATASTRAL APROX.					30,779,946,880
TARIFA					10.5 x 1000
VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL					323,189,442
TOTAL ADE	UDADO DESDE EL AÑO 2008			\$	4,847,841,634

Fuente: Elaboración propia

COMPARATIVO ALEATORIO VALOR METRO CUADRADO



Referencia catastral 010505714476911 Generar Factura BUSCAR POR: FACTURA PARA: PAGO TOTAL PAGO POR VIGENCIAS

FACTURA No. 2300101018228718

6. Area del terreno: 25

EXPEDIENTE 323647

A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO

1.Referencia Catastral: 010505714476911

Dirección: D 32 80 966 AP 104 TORRE 2

B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO

7. Area Construida: 51

2. Matricula Inmobiliaria: 060-317820

5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 97,848,000

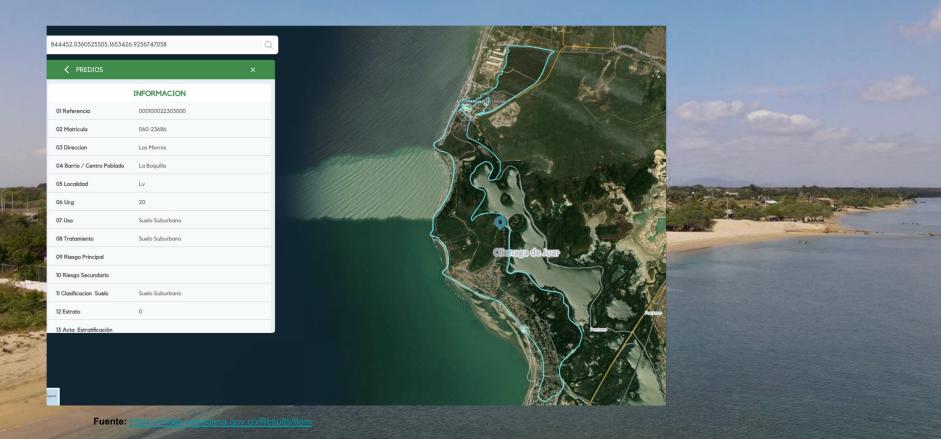
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL

10. Tarifa: 4.5x Mil 8. Destino: 01 9. Estrato:

Valor metro cuadrado: \$97.848.000 / 51 =

\$1.918.588 m² Parque Heredia

LOTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE MANZANILLO DEL MAR



LOTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE MANZANILLO DEL MAR



FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 173,133,037

Valor metro cuadrado:

\$1.191.354.000 / 1.453.000 = **\$820** m² (Ochocientos veinte pesos)



	AKEA	VALUK IVIET	RO COADRADO		
AREA DE BIEN INMUEBLE	1453000	\$	197,023	\$	286,274,419,000
VALOR AVALUO					286,274,419,000
TARIFA					16 x 1000
VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL				\$	4,580,390,704
VALOR IMPL	VALOR IMPUESTO PREDIAL A LA FECHA			\$	13,104,894
ADEUDADO DESDE EL AÑO 2008					15 AÑOS
VALOR TOTAL IN	VALOR TOTAL IMPUESTO PREDIAL ADEUDADO				68,705,860,560

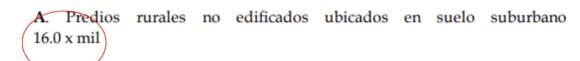
VALOR METRO CLIADRADO

Fuente: Elaboración propia

ACUERDO 041 del 21 de diciembre de 2006, ARTÍCULO 68: TARIFAS

1.2 Predios rurales no edificados sin destinación económica

ADEA





COMPARATIVO VALOR METRO CUADRADO



FACTURA No. 2300101018199038 EXPEDIENTE No. 001249

A. IDENTIFIGACIONDEL PREDIO
1. Referencia Catastral: 000100020516000 2. Matricula Inmobiliaria: 060-343420
4. Dirección: LOS CEREZOS LO 1 5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 147,125,609,000

B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL
6. Area del terreno: 746740 7. Area Construida: 82 8. Destino: 16 9. Estrato: 10. Tarifa: 10.5x Mil

Valor metro cuadrado:

\$147.125.609.000 / 746.740 = **\$197.023m²**

Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Fuente: http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

PUNTA CANOA

FACTURA No. 2300101018146248	EXPEDIENTE 001084
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO	
1.Referencia Catastral: 000100020353000	2. Matricula Inmobiliaria: 060-222757
4. Dirección: ALTOS DE GUAYACANES LO 1	5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 1,491,028,000
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PRE	DIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL
6 Area del terreno: 1900958 7 Area Constr	nida: 123 8. Destino: 16 9. Estrato: 10. Tarifa: 10.5x Mil

		AREA	VALOF	R METRO CUADR	ADO	
	AREA DE BIEN INMUEBLE	1900958	\$	1	197,023	\$ 374,532,448,034
	VALOR AVALUO					\$ 374,532,448,034
	TARIFA					10.5 x 1000
	VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL					\$ 3,932,590,704
	VALOR IMPUESTO PREDIAL A LA FECHA					\$ 17,892,336
Γ	VALOR TOTAL IMPUESTO PREDIAL ADEUDADO POR 15 AÑOS					\$ 58,988,860,565

Fuente: Elaboración propia

Por 15 años: **\$58.988.860.565**

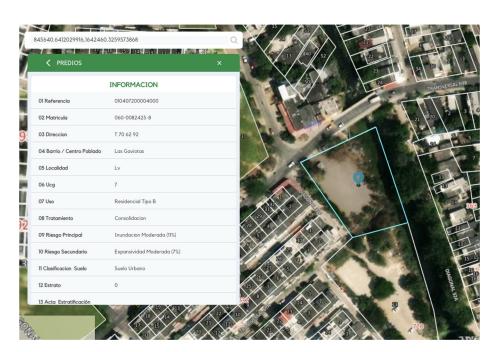
Valor metro cuadrado:

\$1.491.028.000 / 1.900.958 = **\$784** m²

BARRIO	VALOR m2
EL POZÓN	\$255,000
CASTILLOGRANDE	\$5.506.689
VILLA SANDRA	\$2.910.715
NELSON MANDELA	\$748.514
LA PROVIDENCIA	\$622.311



LOTE EN EL BARRIO LAS GAVIOTAS



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: **\$270.000**

BARRIO	VALOR m2
EL POZÓN	\$255,000
CASTILLOGRANDE	\$5.506.689
VILLA SANDRA	\$2.910.715
NELSON MANDELA	\$748.514
LA PROVIDENCIA	\$622.311



Fuente:http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

LOTE UBICADO EN PUNTA

FACTURA No. 2300101018150228	EXPEDIENTE 249619
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO	
1.Referencia Catastral: 00010002154100	2. Matricula Inmobiliaria: 060-0242034
2	5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 28,419,090,000
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA D	EL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL
6. Area del terreno: 800000 7. Area	a Construida: 0 8. Destino: 17 9. Estrato: 10. Tarifa: 16x Mil
D IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUY	ENTE

	AREA	VALOR METRO CUA	DRADO		
AREA DE BIEN INMUEBLE	80000	\$	197,023	\$	15,761,840,000
VALOR AVALUO					15,761,840,000
TARIFA					16 x 1000
VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL					252,189,440
VALOR IMPUESTO PREDIAL A LA FECHA					17,892,336
VALOR TOTAL IMPUESTO PREDIAL ADEUDADO POR 15 AÑOS				Ś	3.782.841.600

Fuente: Elaboración propia

Por 15 años: **\$3.782.841.600**

Valor metro cuadrado:

\$28.419.090.000 / 80.000 = **\$35.523** m²

LOTE UBICADO EN ARROZ BARATO

USCAR POR:	Referencia catastral		011005770347000		Generar I	Factura
ACTURA PARA:	PAGO TOTAL	- 0	PAGO POR VIGENCIAS	3		
ACTURA No. 230	0101018186128	EXPEDIENTE No.	198461			
A. IDENTIFICA	CIONDEL PREDIO					
1.Referencia Ca	tastral: 011005770347000	2. Matric	cula Inmobiliaria: 060-	136686		
4. Dirección: C 3	9 24 LO 6	5. Avalue	o Catastral vigente (Bas	se Gravable): 2,863,	350,000	
	ÓN SOBRE EL AREA DEL F			IÓN Y TARIFA ACT		
6. Area del terre			8. Destino: 99	9. Estrato:	10. Tarifa:	33x Mil
	CIÓN DEL CONTRIBUYEN	IE		12. Documento		
11. Propietario				Identificacion:	undef	
13. Dirección de	Notificación:		14. Municipio:	15.	Departamento:	
			RES A CARGO			
E. VIGENCIAS	ANTERIORES SIN ACUER	DO DE PAGO	FECHA LIMITE L	DE PAGO: 30/09/20	23	
16. IMPUESTO	A CARGO				FU	931,245,014
17. (+) OTROS					OC	48.612.257
	MPUESTO A CARGO				HA	979,857,271
19. (+) INTERES					IM	3,032,229,578
	ETO DE VIGENCIAS ANTERI	ORES SIN ACUER	DO DE PAGO		VN	4,012,086,849
F. VIGENCIA A						1,012,000
21. IMPUESTO	A CARGO				FU	94,490,550
22. (+) SOBRET	ASA DEL MEDIO AMBIENTE				MA	4,295,025
23. (=) TOTAL IN	MPUESTO A CARGO				HA	98,785,575
24. (+) INTERES	SES DE MORA				IM	6,612,003
25. (-) DESCUEI	NTOS POR PRONTO PAGO				TD	0
26. (=) TOTAL N	ETO VIGENCIA ACTUAL				VA	105,397,578
G. VALORES A	PAGAR					
27. VALORES A	PAGAR VIGENCIAS ANTERIO	RES SIN ACUERI	DO DE PAGO		VN	4,012,086,849
28. VALORES A	PAGAR VIGENCIA ACTUAL				VA	105,397,578
29. SALDO A FA	VOR				SF	0
30. TOTAL A PA	GAR VIGENCIAS SIN ACUER	DO DE PAGO			TS	4,117,484,427
31. VALOR A PA	GAR SALDO DEL ACUERDO	DE PAGO			SC	0
32. TOTAL A PA	GAR \$				TP	4,117,484,427
FACTURA PAR	A PAGO TOTAL					
TOTAL DEUDA	: 4,117,484,427					
					920	
TOTAL A PAG	AR: 4.117.484.427.00			A Imprimir	nea	Pagar en





VALOR m2: **\$225.000**

APARTAMENTO MORROS IO FRENTE AL MAR



ACTURA No. 2300101018237508	EXPEDIENTE No.	332847			
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO					
1.Referencia Catastral : 000100024843907	2. Matrice	ula Inmobiliaria : 060-3	339979		
4. Dirección: MORROS IO AP 521	5. Avaluo	Catastral vigente (Bas	e Gravable): 1,374,	000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL I	PREDIO	C. CLASIFICAC	IÓN Y TARIFA ACTI	UAL	
6. Area del terreno: 44 7. Area Co		8. Destino: 17	9. Estrato:	10. Tarifa:	16x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYEN	TE		12. Documento		
11. Propietario:			Identificacion:		
13. Dirección de Notificación:		14. Municipio:	15. I	Departamento:	
	VALO	RES A CARGO			
E. VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUER	DO DE PAGO	FECHA LIMITE D	E PAGO: 30/09/20	23	
16. IMPUESTO A CARGO				FU	0
17. (+) OTROS CONCEPTOS				OC	0
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	0
19. (+) INTERESES DE MORA				IM	0
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERI	ORES SIN ACUER	DO DE PAGO		VN	0
F. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO				FU	2,904
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE				MA	273
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	3,177
24. (+) INTERESES DE MORA				IM	213
25. (-) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO				TD	0
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL				VA	3,390
G. VALORES A PAGAR					
27. VALORES A PAGAR VIGENCIAS ANTERIO	DRES SIN ACUERD	O DE PAGO		VN	0
28. VALORES A PAGAR VIGENCIA ACTUAL				VA	3,390
29. SALDO A FAVOR				SF	18
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN ACUE	RDO DE PAGO			TS	3,372
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL ACUERDO	DE PAGO			SC	0
32. TOTAL A PAGAR \$				TP	3,372

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 3,372

ALADACAD. 33

Mprimir



Valor m2: \$31.227

MORROS IOS





Fuente: https://www.morrosio.com/landing/es

Barrio Castillogrande



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

BUSCAR POR:	Referencia catastral	▼ 010100130499913 Generar Factu	ra
FACTURA PARA:	PAGO TOTAL	O PAGO POR VIGENCIAS	
FACTURA No. 230)101018207828	EXPEDIENTE 311442	
A. IDENTIFICA	CIONDEL PREDIO		
 Referencia Cat 	tastral: 010100130499913	Matricula Inmobiliaria: 060-300913	
 Referencia Cat Dirección: K 9 		Matricula Inmobiliaria: 060-300913 Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 726,883,000	
4. Dirección: K 9		5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 726,883,000	
4. Dirección: K 9	5A 32 AP 1702 ÓN SOBRE EL AREA DEL PR	5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 726,883,000 DIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL	Mil

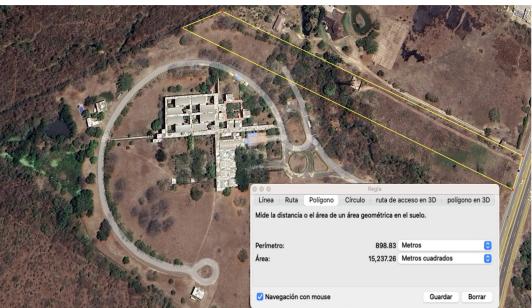
http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

Valor m2: \$5.506.689

196 veces más alto el avalúo catastral m2 que en morros ios - Serena del Mar.

LOTE CONTIGUO A LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO





Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Fuente: Imagen extraida de Google Earth

LOTE CONTIGUO A LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



Fuente:

http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

1.2 Predios rurales no edificados sin destinación económica

A. Predios rurales no edificados ubicados en suelo suburbano

	AREA	VALOR	METRO CUADRADO		
AREA BIEN INMUEBLE	15673	\$	197,023	\$	3,087,941,479
AREA DE CONSTRUCCIÓN	185			\$	-
\	VALOR AVALUO				
TARIFA					16 x 1000
VALOR IM	VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL				
ADEUDADO DESDE EL AÑO 2008					15 AÑOS
					741,105,955

Valor metro cuadrado:

\$1.543.405.000 / 15.673 = **\$98.474 m²**

LOTE FRENTE A LA VÍA AL MAR



BUSCAR POR:	Referencia catastral	•	000100020521	000	Ge	enerar Factu	ra
FACTURA PARA:	PAGO TOTAL	. 0	PAGO POR VIGEN	NCIAS			
FACTURA No. 230		EXPEDIENTE No.	001254				
	CIONDEL PREDIO						
1.Referencia Ca	tastral: 000100020521000	2. Matric	cula Inmobiliaria:	060-112799			
4. Dirección: LA	FLORIDA LOTE 18	5. Avalue	o Catastral vigente	(Base Gravable):	714,993,000		
B. INFORMACI	ÓN SOBRE EL AREA DEL F	REDIO	C. CLASIFI	ICACIÓN Y TARI	FA ACTUAL		
		nstruida: 668	8. Destino:	03 9. Estrat		Tarifa: 9.5x	

Fuente: http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

Valor metro cuadrado:

\$714.993.000 / 46.060 = **\$15.523 m²**

	AREA	VALC	R METRO CUADRADO		
AREA BIEN INMUEBLE	46060	\$	197,023	\$	9,074,879,380
AREA DE CONSTRUCCIÓN	0			\$	
VALOR AVALUO				\$	9,074,879,380
TARIFA					16 x 1000
VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL				\$	145,198,070
ADEUDADO DESDE EL AÑO 2008					15 AÑOS
			\$	2,177,971,051	

Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

LOTE PONTEZUELA



FACTURA No. 2300101018161728	EXPEDIENTE 001432
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO	
1.Referencia Catastral : 000100020700000	2. Matricula Inmobiliaria : 060-36641
4. Dirección: CAMINO A PONTEZUELA	5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 63,161,119,000
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PRE	EDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL
6. Area del terreno: 1403164 7. Area Constru	ruida: 64 8. Destino: 16 9. Estrato: 10. Tarifa: 10.5x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUNENTE	

Valor metro cuadrado:

\$63.161.119.000 / 1403164 = **\$45.013 m²**

AREA	VALOR N	METRO CUADRADO		
1431640	\$	197,023	\$	282,066,007,720
0			\$	-
VALOR AVALUO				
TARIFA				
VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL				
ADEUDADO DESDE EL AÑO 2008				
	1431640 0 /ALOR AVALUC TARIFA PUESTO PREDI	1431640 \$ 0 /ALOR AVALUO TARIFA PUESTO PREDIAL ANUAL	1431640 \$ 197,023 0 /ALOR AVALUO TARIFA PUESTO PREDIAL ANUAL	1431640 \$ 197,023 \$ 0 \$ /ALOR AVALUO \$ TARIFA PUESTO PREDIAL ANUAL \$

Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

LOTE MANZANILLO



ACTURA No. 2300101018161908	EXPEDIENTE No.	001433			
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO					
1.Referencia Catastral: 000100020701000	2. Matr	icula Inmobiliaria : 060-2	241186		
4. Dirección: MANZANILLO	5. Aval	uo Catastral vigente (Bas	se Gravable): 4,397	7,555,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DE	L PREDIO	C. CLASIFICAC	IÓN Y TARIFA AC	TUAL	
6. Area del terreno: 136712 7. Area	Construida: 27	8. Destino: 16	9. Estrato:	10. Tarifa:	10.5x Mil

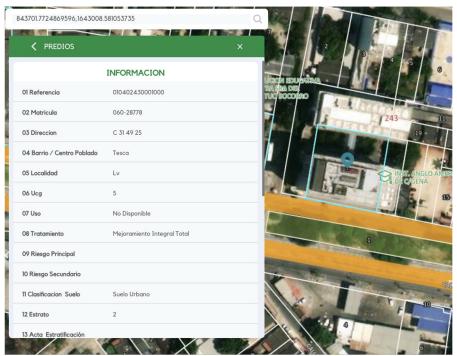
Valor metro cuadrado:

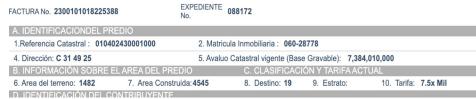
\$4.397.555.000 / 136712 = **\$32.166 m²**

	AREA	VALOR	METRO CUADRADO		
AREA BIEN INMUEBLE	136712	\$	197,023	\$	26,935,408,376
AREA DE CONSTRUCCIÓN	0			\$	-
VALOR AVALUO					26,935,408,376
TARIFA					16 x 1000
VALOR IMPUESTO PREDIAL ANUAL					430,966,534
ADEUDADO DESDE EL AÑO 2008					15 AÑOS
					6,464,498,010

Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

COMPARATIVO ALEATORIO VALOR METRO CUADRADO





Fuente: http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

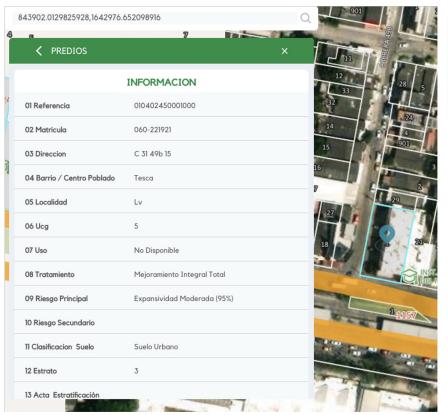
Valor metro cuadrado:

\$7.384.010.000 / 4545 = **\$162.464 m²**



Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

COMPARATIVO ALEATORIO VALOR METRO CUADRADO



FACTURA No. 2300101018225648	EXPEDIENTE 088228
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO	
1.Referencia Catastral: 010402450001	2. Matricula Inmobiliaria: 060-221921
4. Dirección: C 31 49B 15	5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 1,391,951,000
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA	DEL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL
6. Area del terreno: 660 7. Al	rea Construida: 659 8. Destino: 03 9. Estrato: 10. Tarifa: 9.5x Mil

Fuente: http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

Valor metro cuadrado:

\$1.391.951.000 / 659 = **\$2.112.216 m²**

A UNA CUADRA DE DISTANCIA



\$162.464 m²



\$2.112.216 m²

ANTIGUA CLÍNICA AMBRAD



Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

		EXPEDIENTE No.	062758				
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO							
	1.Referencia Catastral: 010303310009000	2. Matric	cula Inmobiliaria : 060-8685	57			
	4. Dirección: K 48 30 236		o Catastral vigente (Base G				
	B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREI	DIO	C. CLASIFICACIÓN	NY TARIFA AC	CTUAL		
	6. Area del terreno: 5067 7. Area Construi	ida: 1935	8. Destino: 03	9. Estrato:	10. Tarifa:	9.5x Mil	
	D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE						

Fuente: http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

Valor metro cuadrado: \$12.500.145.000 / 1935 = **\$6.460.023 m²**



Lote en Barú

FACTURA No. 2300101018228408

EXPEDIENTE 005098

A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO

1.Referencia Catastral: 000400010256000 Matricula Inmobiliaria: 060-0007771

4. Dirección: LA AGUJETA Avaluo Catastral vigente (Base Gravable): 5,806,287,000

B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL

6. Area del terreno: 57591

7. Area Construida: 291

8. Destino: 03

9. Estrato:

10. Tarifa: 9.5x Mil

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE



Valor metro cuadrado:

\$5.806.287.000 / 57591 = **\$100.819 m²**

Valor m2: **\$7.750**

Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item





EJECUTORIADA FEBRERO 2016



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

RESOLUCIÓN No. 04 1 92 DE 2015

(0 5 AGO. 2015)

"Por la cual se resuelve el procedimiento de clarificación de la propiedad sobre los predios que hacen parte de la **ISLA DE TIERRA BOMBA**, ubicada en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar"

LA SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren el numeral 15, del artículo 12 y 48 de la Ley 160 de 1994; el Decreto No. 1071 de mayo 26 del 2015, el numeral 18, del artículo 4º, del Decreto 3759 del 30 de septiembre del 2009; expedidos por la Presidencia de la República, y la Resolución No. 801 del 9 de mayo de 2013, expedida por la Gerencia General del INCODER, y con fundamento en el siguiente:

CONSIDERANDO:



LOS PROPIETARIOS PRIVADOS
DE TIERRABOMBA LE DEBEN A
LA CIUDAD MÁS DE
\$300.000.000.000 POR
CONCEPTO DE IMPUESTO
PREDIAL

Los predios privados señalados en Rojo suman 1.158 Hectáreas.

Estos predios no pagan impuesto predial desde el año 2016.

La deuda asciende en los 8 años a 36 mil millones de pesos por año, para un total **300 mil millones de pesos**.

MEGAOBRAS



PA' LA GENTE



EL UNIVERSAL

Home > Económica



Económica

Propuesta vial para Bocagrande y Tierrabomba



Fuente: https://www.eluniversal.com.co/economica/propuesta-vial-para-bocagrande-y-tierrabomba-148553-LREU239174









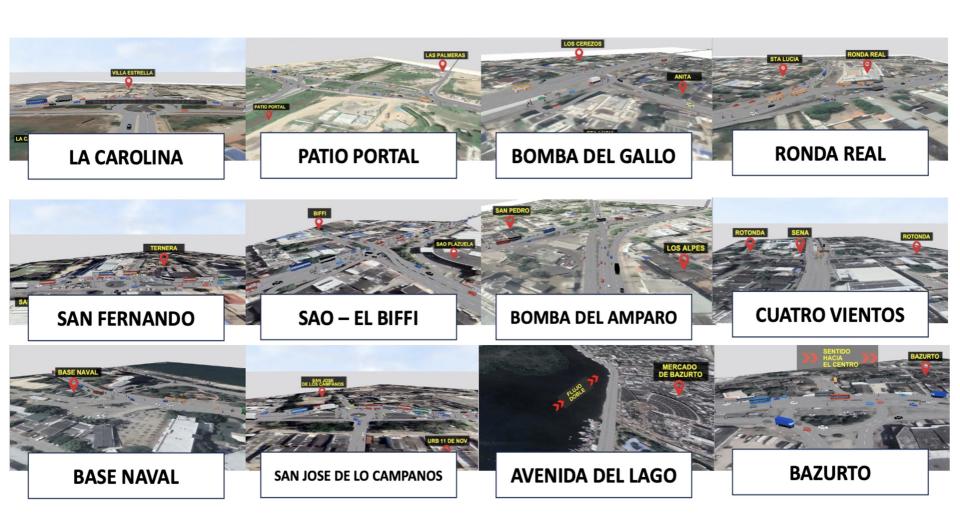


Puente Bocagrande - Manga Valor Aprox. \$96.000.000.000

Longitud: 384 metros.







SUJETOS PASIVOS DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES

BIENES DE USO PÚBLICO

LEY 1607 DE 2012

(diciembre 26)

Diario Oficial No. 48.655 de 26 de diciembre de 2012

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 177. Modifiquese el artículo 54 de la Ley 1430 de 2012 <sic>, el cual quedará así:

Artículo 54. Sujetos pasivos de los impuestos territoriales. Son sujetos pasivos de los impuestos departamentales y municipales, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del impuesto.

En materia de impuesto predial y valorización los bienes de uso público y obra de infraestructura continuarán excluidos de tales tributos, excepto las áreas ocupadas por establecimientos mercantiles. Son sujetos pasivos del impuesto predial, los tenedores a título de arrendamiento, uso, usufructo u otra forma de explotación comercial que se haga mediante establecimiento mercantil dentro de las áreas objeto del contrato de concesión correspondientes a puertos aéreos y marítimos.

En este caso la base gravable se determinará así:

- a) Para los arrendatarios el valor de la tenencia equivale a un canon de arrendamiento mensual;
- b) Para los usuarios o usufructuarios el valor del derecho de uso del área objeto de tales derechos será objeto de valoración pericial;
- c) En los demás casos la base gravable será el avalúo que resulte de la proporción de áreas sujetas a explotación, teniendo en cuenta la información de la base catastral.

PARÁGRAFO 1o. La remuneración y explotación de los contratos de concesión para la construcción de obras de infraestructura continuará sujeta a todos los impuestos directos que tengan como hecho generador los ingresos del contratista, incluidos los provenientes del recaudo de ingresos.

PARÁGRAFO 20. Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos.

En los contratos de cuenta de participación el responsable del cumplimiento de la obligación de declarar es el socio gestor; en los consorcios, socios o partícipes de los consorcios, uniones temporales, lo será el representante de la forma contractual.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad Tributaria respectiva de señalar agentes de retención frente a tales ingresos.

Fuente:http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html#1

ACUERDO DISTRITAL



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2006 QUE CONTIENE LA NORMATIVA TRIBUTARIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 287 y el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 44 de 1990 y 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1430 de 2010, Ley 1450 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1607 de 2012 y la Ley 1617 de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 10: Modificase el artículo 70 del Acuerdo 041 del 21 de diciembre de 2006, el cual quedará así:

ARTICULO 70. EXCLUSIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. No pagarán el Impuesto Predial Unificado, los siguientes inmuebles:

- Los predios beneficiados con la exclusión del impuesto en virtud de convenios o tratados internacionales en los términos que señalen dichos convenios.
- Los predios de propiedad de las misiones diplomáticas, embajadas y consulados acreditados en nuestro país.
- Los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, y seminarios conciliares.
- 4. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado Colombiano y destinados al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.
- Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, en los términos señalados en la ley.
- Los inmuebles de propiedad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Los bienes declarados como casas de arquitectura republicana, localizados en el barrio de Manga, como bien de interés Cultural de Carácter Nacional.
- 8. De acuerdo con el Artículo 674 del Código Civil, los bienes de uso público a excepción de las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares y en los términos de la Ley 1607 de 2012 los bienes de uso público cuando se hayan dado en explotación comercial a título de arrendamiento, uso, usufructo u otra forma de explotación comercial que se haga mediante establecimiento mercantil, dentro de las áreas objeto del contrato de concesión correspondiente a puertos aéreos y marítimos.
- 9. Las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando estén en cabeza de personas naturales, no tengan ánimo de lucro respecto del bien inmueble, debiendo cancelarse los impuestos por el resto de áreas libres y comunes a nombre de los parques cementerios y/o de sus propietarios.

Aeropuertos a cargo de la Aerocivil no deben pagar impuesto predial, advierte concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió un concepto en el que estableció que, por regla general, los aeropuertos de propiedad o administrados por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) no están sujetos al pago del impuesto predial ni de la contribución en la valorización.

Agregó que, por regla general, no es admisible que los municipios embarquen a las entidades del orden nacional para obtener el pago forzoso de los impuestos. Excepcionalmente pueden hacerlo ante los casos en los coincidan con lo que la jurisprudencia ha descrito como obligaciones claras, expresas y exigibles, aclaró,

Además, precisó que existen dos excepciones que permiten el cobro de estos tributos, pero que en ninguna de ellas le corresponde a la entidad aeronáutica el pago. Estas son: i) construcciones, edificaciones o mejoras que estén en manos de particulares en el respectivo aeropuerto y ii) áreas para los usuarios, establecimientos mercantiles o de servicios comerciales de los aeropuertos entregados en concesión, excluyendo del gravamen plataformas e infraestructura que tenga por objeto facilitar la operación aérea. En el primer caso el sujeto pasivo del impuesto es el particular responsable de las áreas de uso exclusivo, mientras que en el segundo lo es adjudicatario de la concesión.



CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL

Consejera ponente: Ana María Charry Gaitán

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Número único: 11001-03-06-000-2021-00084-00

Número interno: 00003

Referencia: Consulta para solucionar controversias jurídicas entre entidades públicas (artículo 112, numeral 7°, del CPACA) Partes: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y municipio de Chachaguí (departamento de Nariño)

Solicitante: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado







En la actualidad los puertos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura que están en operación son:

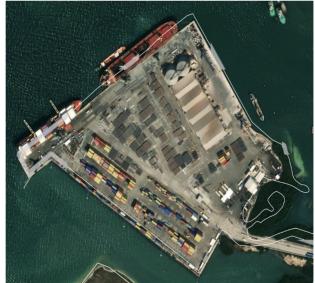
ZONA PORTUARIA DE CARTAGENA

s,	Acto	Tipo de	Tipo de	Nombre Concesionario o	Tiempo de	Concesión
Cons.	Administrativo Permiso	Permiso	Servicio	beneficiario	Fecha de Inicio	Fin de Permiso
1	Contrato 003/2013	Contrato de Concesión	Público	Sociedad COCOLISO ALCATRAZ S.A.	19/12/2013	19/12/2018
2	Contrato 007/1993	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	08/07/1993	07/07/2033
3	Contrato 004/2010	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. (Muelle 9)	08/06/2010	08/06/2030
4	Contrato 010/1994	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Algranel S.A.	21/04/1994	22/09/2034
5	Contrato 001/1992	Contrato de Concesión	Público	Terminal Marítimo Muelles El Bosque S.A.	08/07/1992	07/07/2032
6	Contrato 001/2012	Contrato de Concesión	Privado	Sociedad Transpetrol Ltda.	07/02/2012	06/02/2032
7	Contrato 003/2008	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Cartagena CONTECAR	31/12/2008	30/12/2038
8	Contrato 001/2006	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Transportes Marítimos de San Andrés y Providencia	16/08/2006	15/08/2026
9	Resolución 860/2014	Embarcadero	Privado	Sociedad C.I. OCEANOS S.A.	27/05/2013	26/05/2015
10	Contrato 006/2010	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	30/07/2010	30/07/2030
11	Contrato 088/2004	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Puerto de Mamonal S.A.	21/12/2004	29/12/2034
12	Resolución 479/2014	Autorización Temporal	Privado	Ecopetrol Terminal Néstor Pineda	18/03/2014	17/03/2015
13	Contrato 003/2010	Contrato de Concesión	Privado	Sociedad Zona Franca ARGOS S.A.S.	08/03/2010	08/03/2030
14	Contrato 003/2007	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A.	21/03/2007	20/03/2027
15	Contrato 025/2003	Contrato de Concesión	Privado	Sociedad Portuaria de la Zona Atlántica S.A. (Antes TEXACO)	29/05/2003	28/05/2033
16	Resolución 478/2014	Autorización Temporal	Privado	Ecopetrol Terminal Refinería	18/03/2014	17/03/2015
17	Contrato 010/2010	Contrato de Concesión	Privado	Refinería de Cartagena S.A. REFICAR	19/11/2010	19/11/2030

CONCESIONES PORTUARIAS

Irregularidades en el recaudo del impuesto predial

Cons.	Acto Administrativo Permiso	Tipo de Permiso	Tipo de Servicio	Nombre Concesionario o beneficiario	Tiempo de Concesión	Fecha de Inicio
18	Resolución 1629/2014	Autorización Temporal	Privado	Exxonmobil de Colombia antes Esso Colombiana Limited muelle de lubricantes	28/11/2014	27/11/2015
19	Contrato 003/2011	Contrato de Concesión	Privado	Sociedad Portuaria DEXTON S.A.	30/09/2011	29/09/2031
20	Contrato 020/1997	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Puerto Buenavista S.A. (Abocol)	30/09/1997	29/09/2017
21	Contrato 003/2005	Contrato de Concesión	Público	VOPAK de Colombia S.A. (Antes Colterminales)	29/12/2005	28/12/2025
22	Contrato 021/1997	Contrato de Concesión	Privado	Oil Tanking (antes Dow Química de Colombia S.A.)	30/12/1997	30/12/2037
23	Contrato 0060/2004	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria del Dique S.A. Zona Franca	05/10/2004	04/10/2024
24	Contrato 001/2007	Contrato de Concesión	Privado	Sociedad Portuaria Bavaria S.A.	28/02/2007	27/02/2027
25	Contrato 002/2011	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.	15/04/2011	14/04/2031
26	Contrato de Concesión Portuaria No 001 de 2014	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Terminal de IFO'S	09/07/2014	09/07/2034
27	Contrato 002/2014	Contrato de Concesión	Privado	Sociedad ATUNAMAR Limitada	24/12/2014	24/12/2034
28	Contrato 003/2014	Contrato de Concesión	Público	Sociedad Portuaria Regional Cartagena	26/12/2014	26/12/2034
29	Contrato 001/2015	Contrato de Concesión	Público	Sociedad portuaria El Cayao S.A.E.S.P.	17/07/2015	17/07/2035









CONCESIÓN PUERTOS

Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

IRREGULARIDADES EN LA FACTURACIÓN DEL IMPUESTO



ACTURA No. 2300101018237118	EXPEDIENTE No.	185400			
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO					
1.Referencia Catastral : 010901900006000	2. Matric	cula Inmobiliaria: *-*			
4. Dirección: T 48 19 37	5. Avalu	o Catastral vigente (Bas	e Gravable): 1,713,	750,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL P	REDIO	C. CLASIFICAC	IÓN Y TARIFA ACT	UAL	
6. Area del terreno: 4570 7. Area Con		8. Destino: 99	9. Estrato:	10. Tarifa	: 33x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENT	E		12. Documento		
11. Propietario:LA NACION			Identificacion:	unde	efined:99999239
13. Dirección de Notificación:		14. Municipio:	15.	Departamento	:
	VALC	RES A CARGO			
E. VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERD	O DE PAGO	FECHA LIMITE D	E PAGO: 30/09/20	23	
16. IMPUESTO A CARGO				FU	969,246,121
17. (+) OTROS CONCEPTOS				OC	49,943,262
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	1,019,189,383
19. (+) INTERESES DE MORA				IM	2,886,924,250
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIO	RES SIN ACUER	DO DE PAGO		VN	3,906,113,633
F. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO				FU	56,553,750
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE				MA	2,570,625
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	59,124,375
24. (+) INTERESES DE MORA				IM	3,957,365
25. (-) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO				TD	0
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL				VA	63,081,740
G. VALORES A PAGAR					
27. VALORES A PAGAR VIGENCIAS ANTERIO	RES SIN ACUERI	OO DE PAGO		VN	3,906,113,633
28. VALORES A PAGAR VIGENCIA ACTUAL				VA	63,081,740
29. SALDO A FAVOR				SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN ACUERI	OO DE PAGO			TS	3,969,195,373
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL ACUERDO D	E PAGO			SC	0
32. TOTAL A PAGAR \$				TP	3,969,195,373

TOTAL DEUDA: 3,969,195,373

TOTAL A PAGAR: 3,969,195,373





DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL



FACTURA No. 2300101018237208	EXPEDIENTE No.	185397			
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO					
1.Referencia Catastral: 010901900003000	2. Matric	cula Inmobiliaria: 060-	218163		
4. Dirección: D 20 47 40 LO A	5. Avalu	o Catastral vigente (Bas	se Gravable): 7,268,3	28,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL			IÓN Y TARIFA ACTL		
6. Area del terreno: 5992 7. Area CD. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYE	Construida: 5070	8. Destino: 03	9. Estrato:	10. Tarifa:	9.5x Mil
11. Propietario			Documento Identificacion:		
13. Dirección de Notificación:		14. Municipio:	15. E	Departamento:	
		ORES A CARGO			
E. VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUE	RDO DE PAGO	FECHA LIMITE D	DE PAGO: 30/09/202	23	
16. IMPUESTO A CARGO				FU	366,715,497
17. (+) OTROS CONCEPTOS				OC	57,902,44
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	424,617,94
19. (+) INTERESES DE MORA				IM	528,727,79
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTEI	RIORES SIN ACUER	RDO DE PAGO		VN	953,345,736
F. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO				FU	69,049,116
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE				MA	10,902,492
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO				HA	79,951,608
24. (+) INTERESES DE MORA				IM	5,351,391
25. (-) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO				TD	(
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL				VA	85,302,999
G. VALORES A PAGAR					
27. VALORES A PAGAR VIGENCIAS ANTER	IORES SIN ACUERI	DO DE PAGO		VN	953,345,736
28. VALORES A PAGAR VIGENCIA ACTUAL				VA	85,302,999
29. SALDO A FAVOR				SF	(
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN ACUE	ERDO DE PAGO			TS	1,038,648,73
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL ACUERDO	D DE PAGO			SC	(
32. TOTAL A PAGAR \$				TP	1,038,648,73

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 1.038.648.735

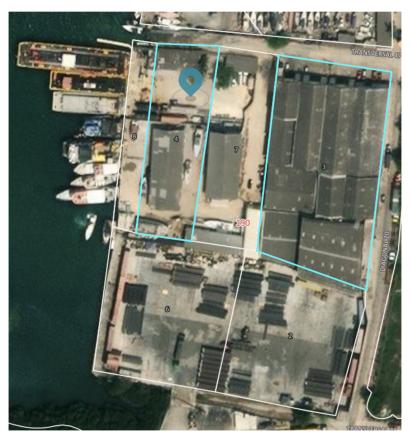
TOTAL A PAGAR:

1,038,648,735.00





DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL



Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

FACTURA No. 2300101018237268 EXPEDIENTE No. 185398	
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO	
1.Referencia Catastral: 010901900004000 2. Matricula Inmobi	iliaria : 060-235645
4. Dirección: T 47 19 36 5. Avaluo Catastral	l vigente (Base Gravable): 1,304,604,000
	CLASIFICACIÓN Y TARIFA ACTUAL
	Destino: 03 9. Estrato: 10. Tarifa: 9.5x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	12. Documento
11. Propietario	Identificacion:
	Municipio: 15. Departamento:
VALORES A CA	
E. VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERDO DE PAGO FECH	HA LIMITE DE PAGO: 30/09/2023
16. IMPUESTO A CARGO	FU (
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC (
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA (
19. (+) INTERESES DE MORA	IM (
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERDO DE PA	AGO VN (
F. VIGENCIA ACTUAL	
21. IMPUESTO A CARGO	FU 12,393,738
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 1,956,906
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 14,350,644
24. (+) INTERESES DE MORA	IM 960,530
25. (-) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO	TD (
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA 15,311,174
G. VALORES A PAGAR	
27. VALORES A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERDO DE PAG	
28. VALORES A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 15,311,174
29. SALDO A FAVOR	SF (
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN ACUERDO DE PAGO	TS 15,311,174
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL ACUERDO DE PAGO	SC 46,618,672
32. TOTAL A PAGAR \$	TP 61,929,846

FACTURA PARA PAGO TOTAL

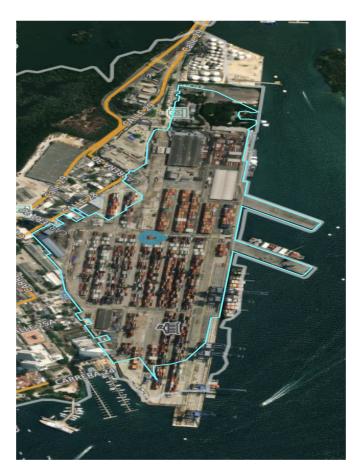
TOTAL DEUDA: 61,929,846

TOTAL A PAGAR: 61,929,846.00





DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL



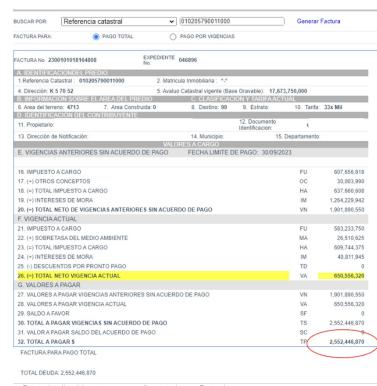
Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

BUSCAR POR:	Referencia catastral	∨ 010102040001000 Consultar				
DATOS DEL	PREDIO					
REFERENCIA	CATASTRAL:010102040001000	AREA: Terreno: 187975 - Construida: 52035				
MATRICULA INMOBILIARIA	060-227279	AVALUO: 201,678,685,000				
DIRECCION:	C 29 25 120					
PROPIETAR	PROPIETARIOS					
IDENTIFICAC	CION NOMBRES	DIRECCION				
806001241	INVIAS INSTITUTO N	IACIONAL DE VIAS				
ESTADO DE	CUENTA					
VIGENCIA	IMPUESTO	SALDO				
2023	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3,364,946,422				
2023	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	315,463,728				
2022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4,394,536,006				
2022	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	411,987,751				
2021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5,450,463,660				
2021	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	510,980,968				
2020	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6,441,152,942				
2020	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	603,858,088				
2019	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7,372,565,769				
2019	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	691,178,041				
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8,241,288,895				
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	772,620,835				
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0				
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0				
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0				
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0				
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,103,593,680				
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	947,211,910				
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,771,952,721				
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,009,870,570				
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11,322,505,341				
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,061,484,876				
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,591,055,709				
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	992,911,472				

SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A. SACSA



Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item



PARQUEADERO AEROPUERTO



Fuente: Imagenes extraída de Google Earth

ESPACIO PÚBLICO UTILIZADO POR SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A. SACSA DE MANERA IRREGULAR



Fuente: Imagenes extraída de Google Earth

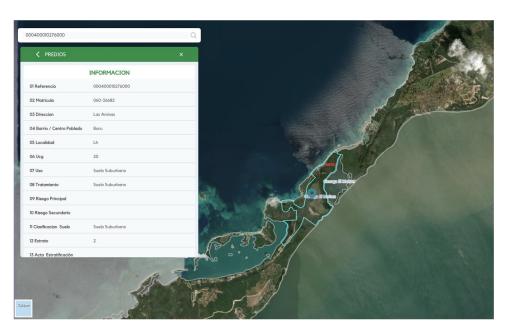


GRANDES DEUDORES DEL

IMPUESTO PREDIAL

EN CARTAGENA

LOTE UBICADO EN BARÚ ADEUDA A LA FECHA \$10.305.856.332



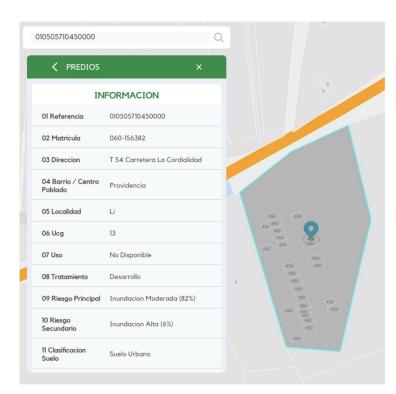
Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: **\$48.488**



Lote ubicado en el barrio La Providencia





Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Fuente:

Valor del m2: **\$622.311**

INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO ADEUDA A LA FECHA\$4.074.333.990

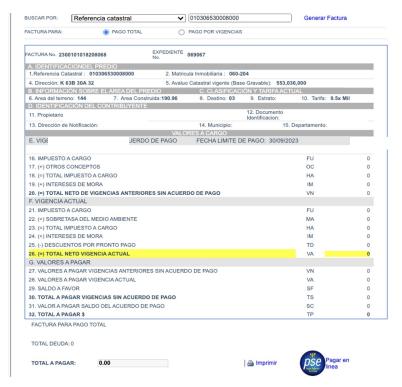


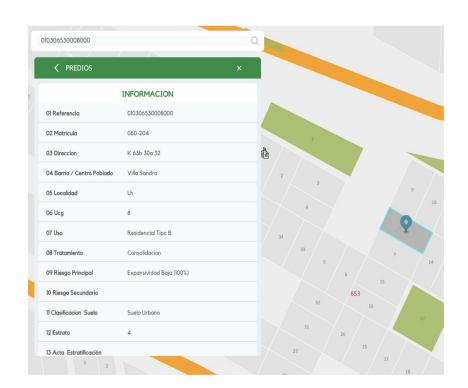
Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: **\$1.641.724**



Inmueble ubicado en el Barrio Villa Sandra





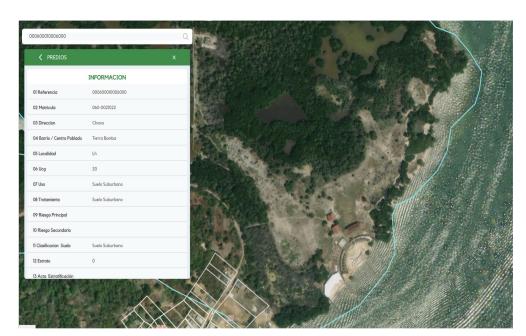
Fuente

http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFactura.jsp

Fuente:https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: **\$2.910.715**

LOTE DE TERRENO UBICADO EN TIERRABOMBA ADEUDA A LA FECHA \$3.871.666.741

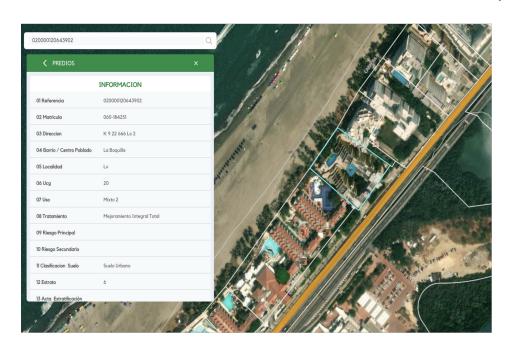


Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: 70.751



INMUEBLE UBICADO EN LA BOQUILLA ADEUDA A LA FECHA\$ 4.589.833.019



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: **\$728.848**



Flor del Campo

ACTURA No. 2300101018238398 EXPEDIENTE No. 275250		
A. IDENTIFICACIONDEL PREDIO		
1.Referencia Catastral: 011406840006000 2. Matricula Inmobiliaria: 060-230914		
4. Dirección: K 110 73B 03 BQ 1D LO 6 5. Avaluo Catastral vigente (Base Gravable):	48,479,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIF	FA ACTUAL	
6. Area del terreno: 61 7. Area Construida: 45 8. Destino: 09 9. Estrato	o: 10. Tarifa: 1	16x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	ento	
11. Propietario: ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA D		d:890480184
13. Dirección de Notificación: 14. Municipio:	15. Departamento:	
VALORES A CARGO		
E. VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERDO DE PAGO FECHA LIMITE DE PAGO: 30	0/09/2023	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	2,406,976
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	225,657
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,632,633
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	5,915,818
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERDO DE PAGO	VN	8,548,451
F. VIGENCIA ACTUAL		
21. IMPUESTO A CARGO	FU	775,664
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	72,719
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	848,383
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	56,785
25. (-) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO	TD	(
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	905,168
G. VALORES A PAGAR		
27. VALORES A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN ACUERDO DE PAGO	VN	8,548,451
28. VALORES A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	905,168
29. SALDO A FAVOR	SF	C
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN ACUERDO DE PAGO	TS	9,453,619
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL ACUERDO DE PAGO	SC	C
32. TOTAL A PAGAR \$	TP	9,453,619

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 9,453,619

TOTAL A PAGAR: 9,453,619.00

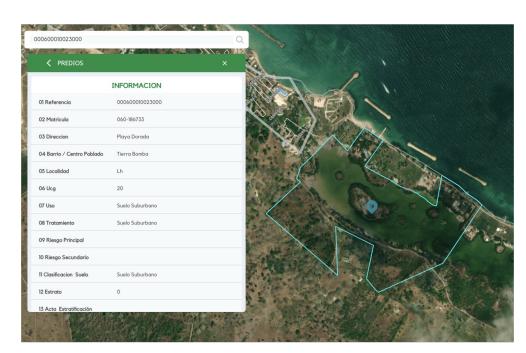
lmprimir





Imagen: Extraída de Google Earth

LOTE UBICADO EN TIERRABOMBA ADEUDA A LA FECHA \$3.401.932.280



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

Valor m2: **\$71.733**



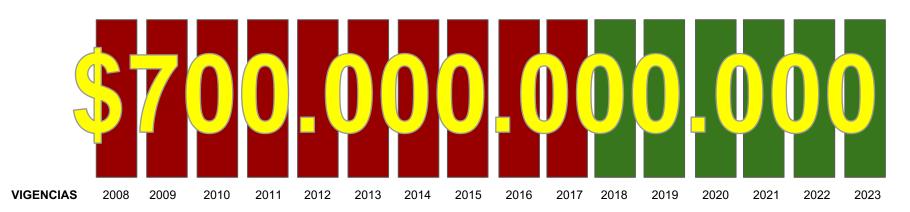
CARTEL DE LAS PRESCRIPCIONES

Resolución No 0352 del 14 de mayo de 2008 declararon la prescripción del cobro del impuesto predial de las vigencias 1999, 2000, 2001 y 2002 por la suma de \$389.560.233.023, monto que abarca capital, intereses y sanciones.

Fuente: INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA Vigencia 2008.

Del año 2008 al 2023 han prescrito alrededor de

SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS



Gráfica: Elaboración propia.

CARTEL DE LAS PRESCRIPCIONES

REFERENCIA CATASTRAL:000400010257000
MATRICULA
INMOBILIARIA:
DIRECCION:
AGUAZUL

IMPLIESTO

AVALUO: 2,033,945,000

Terreno: 262429 - Construida: 97

SALDO

PROPIETARIOS

VICENCIA

IDENTIFICACION NOMBRES DIRECCION

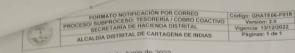
ESTA			

IMPUESTO	SALDO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	61,567,066
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	8,795,295
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	76,373,146
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,910,449
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	103,324,726
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	14,760,675
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	115,505,956
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	16,500,851
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130,279,747
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	18,611,394
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	145,403,329
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	20,771,904
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	155,025,582
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	22,146,514
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	163,761,352
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	23,394,479
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	143,081,524
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	20,440,220
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	153,164,767
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	21,880,684
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7,629,284
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,089,901
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	88,168,971
SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	12,595,567
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	94,644,082
	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Saldo Total: **2,216,292,942**

CARTEL DE LAS PRESCRIPCIONES

JSCAR POR:	Referencia catastral	∨ 010102040001000 Consultar
DATOS DEL F	PREDIO	
	CATASTRAL:010102040001000	AREA: Terreno: 187975 - Construida: 52035
MATRICULA INMOBILIARIA:	060-227279	AVALUO: 201,678,685,000
DIRECCION:	C 29 25 120	
PROPIETARI	os	
IDENTIFICAC	ION NOMBRES	DIRECCION
	INVIAS INSTITUTO	NACIONAL DE VIAS
ESTADO DE	CUENTA	
VIGENCIA	IMPUESTO	SALDO
2023	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3,364,946,422
2023	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	315,463,728
2022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4,394,536,006
2022	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	411,987,751
2021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5,450,463,660
2021	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	510,980,968
2020	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6,441,152,942
2020	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	603,858,088
2019	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7,372,565,769
2019	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	691,178,041
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8,241,288,895
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	772,620,835
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,103,593,680
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	947,211,910
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,771,952,721
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,009,870,570
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11,322,505,341
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,061,484,876
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	10,591,055,709
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	
2011	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2011	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	
2010	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0



Cartagena de Indias D.T. y C.,13 de Junio de 2023

Señor (a)
EVELIN CUESTA LUNA Y/O ACTUAL PROPIETARIO Y/O ACTUAL POSEEDOR DEL INMUEBLE O SUS
HEREDEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS DEUDORES SOLIDARIOS O TERCEROS
INTERESADOS
MZ F 78 LO 186
Cartagena Bolivar.

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE

CÁRTAGENA DE INDIAS.
CONTRA: EVELIN CUESTA LUNA Y/O ACTUAL PROPIETARIO Y/O ACTUAL POSEEDOR DEL
CONTRA: EVELIN CUESTA LUNA Y/O ACTUAL PROPIETARIO Y/O ACTUAL POSEEDOR DEL
CONTRA: EVELIN CUESTA LUNA Y/O ACTUAL PROPIETARIO Y/O ACTUAL POSEEDOR SOLIDARIOS O
INMUEBLE O SUS HERESADOS S
EXPEDIENTE NO. 301806

REFERENCIA CATASTRAL No. 011409090006000

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CORREO-MANDAMIENTO DE PAGO

A la fecha y según nuestros registros, se encuentran vencidos los diez (10) días establecidos como término para que se notificara personalmente, o por medio de Apoderado o Representante Legal del Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de cobro coactivo de la referencia.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal del Mandamiento de Pago, se procede a efectuar la NOTIFICACIÓN POR CORREO de conformidad con lo establecido en el artículo 826, 565,567 y 588 del Estatuto Tributario Nacional, adjuntando a la presente una copia del Mandamiento de Pago enunciado en el asunto.

Una vez surtido el presente trámite de notificación por correo, usted(es) dispone(n) de un término quinca (15) disa hábiles contados a partir del recibido, para realiza el pago efectivo de las obligaciones por la(s) cual(es) se inició el proceso administrativo de cobro coactivo o presentar excepciones, so pena de continuar el trámite procesal definido en el Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes y aplicables.

"Señor contribuyente en caso de tener convenio o facilidad de pago vigente, hacer caso omiso a la presente notificación".

Cordialmente,

BETZAIDA ISABEL CANOLES LENES
TESORERA DISTRITAL

NOTA: Firma Mecánica impuesta en el presente acto administrativo fue autorizada mediante AMC-RES-004449-2022 de fecha 18/11/2022.

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CASAS CENTRO HISTORICO - TIPO HISTÓRICO Y CONTEMPORÁNEOS CON USO RESIDENCIAL PERMANENTE COMPROBADO

ESTATUTO TRIBUTARIO

ACUERDO 041 del 21 de diciembre de 2006

ARTICULO 71: ESTIMULOS TRIBUTARIOS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE DEL DISTRITO T Y C DE CARTAGENA DE INDÍAS.. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del articulo 36 de la Ley 768 de 2002, las edificaciones del centro histórico y su área de influencia y los inmuebles patrimoniales ubicados en la periferia histórica, podrán gozar de estimulos tributarios en el pago del impuesto predial unificado.

ARTICULO 72: DE LOS ESTIMULOS AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. - Los inmuebles relacionados en el listado de reglamentación predial y en el catálogo de Monumentos Nacionales y Distritales señalados en los artículos 413 y 522 del decreto 0977 de 2001 que tengan establecido el uso para desarrollo de la actividad residencial como vivienda permanente, tendrán los siguientes estimulos tributarios:

a. BIENES DE INTERES CULTURAL DE CARÁCTER NACIONAL: (Monumento Nacional), tendrá derecho al 100% de exoneración. Se reconocen las exoneraciones anteriores que hayan sido otorgadas por el Concejo o el Alcalde Mayor de Cartagena D.T. y C.

b. BIEN DE INTERES CULTURAL DE CARÁCTER DISTRITAL: (monumento Distrital), tendrá derecho al 100% de exoneración. Se reconocen las exoneraciones anteriores que hayan sido otorgadas por el Concejo o el Alcalde Mayor de Cartagena D.T. y C.

c. PREDIOS DEL CENTRO HISTORICO Y PERIFERIA CON TIPOS HISTORICOS Y USO RESIDENCIAL PERMANENTE DEMOSTRADO: tiene derecho al 100% de descuento.

d. PREDIOS DEL CENTRO HISTORICO, CON TIPOS CONTEMPORÂNEOS Y USO RESIDENCIAL PERMANENTE DEMOSTRADO: tienen derecho al 50% de descuento.

 e. La exoneración del impuesto predial unificado de que trata este artículo, no cobija lo correspondiente a la sobretasa del medio ambiente

PARÁGRAFO: Se entende por actividad residencial como vivienda permanente la que se desarrolla en forma cotidiana para el desenvolvimiento de faenas domesticas en edificaciones individuales o colectivas. No se considera actividad residencial permanente, los aliqiamientos temporales, ocasionales o vacacionales, tales como, hostales, moteles, hotteles, residencias y establecimientos afines.

PARÁGRAFO PRIMERO: No se consideran residentes permanentes, el personal de servicio y mantenimiento, tales como: administrador, celador, aseador, cocineros, empleados domésticos, choferes, jardineros y demás auxiliares.

PARÁGRAFO SEGUNDO: USOS COMERCIALES COMPATIBLES CON LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL, Estos inmuebles y/o predios podrán acceder a la exoneración siempre y cuando la actividad comercial se desarrolle en un área no mayor a 30 metros cuandrados (30m2), dentro de la edificación.

ARTICULO 73: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LAS EXONERACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE DEL DISTRITO T Y C DE CARTAGENA DE INDIAS.- Para obtener esta exoneración, el propietario debe diligenciar la solicitud ante la secretaria de hacienda, anexando los siguientes documentos:

a. Certificación expedida por el alcalde de la localidad, de la jurisdicción en donde se encuentre el inmueble y de la personería distrital, acerca de la actividad que se desarrolla en el inmueble, con una permanencia no inferior a un (1) año.

 b. Certificado expedido por el Instituto de Patrimonio y Cultura y la Secretaría de Hacienda Distrital, previa visita física, que en el inmueble se está desarrollando la actividad residencial de vivienda permanente.

c. Paz y salvo o convenio de pago vigente, a la fecha de la radicación de la solicitud, del impuesto predial Unificado expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital, a través de la división de impuestos.

ARTÍCULO 75: EXTINCIÓN DE LA EXONERACIÓN.- El bien inmueble objeto de la exoneración, perderá los beneficios e incentivos en cualquier momento cuando se advierta el deterioro del inmueble, la destinación a un uso no permitido e intervenciones no autorizadas y que no cumplan con la normatividad urbanística vigente.

CASAS CENTRO HISTÓRICO EXENTAS DE IPU







(•) 10AM Hoy por hoy

HOY POR HOY CARTAGENA

Programas

58% de inmuebles en el Centro Histórico de Cartagena no pagan predial hace 15 años

Según información conocida por Caracol Radio, 14 establecimientos dedicados al entretenimiento nocturno para adultos serían los grandes evasores

Frente al tema **Isabella Restrepo, secretaria técnica del Colectivo Somos Centro Histórico**, dio a conocer una preocupante cifra que afectaría directamente las finanzas del distrito. Para Restrepo, el **58% de predios en el centro histórico de Cartagena no pagan predial hace más de 15 años**.

"Por ejemplo tenemos que **14 establecimientos de alto impacto dedicados al entretenimiento nocturno para adultos deben entre ellos \$1.400 millones**. Por qué se da está situación, y lo más grave es que para poder generar desarrollo social a partir de la riqueza que es de todos; de este patrimonio cultural, necesitamos una economía balanceada", manifestó la dirigente.

Fuente: https://caracol.com.co/2022/10/19/58-de-inmuebles-en-el-centro-historico-de-cartagena-no-nagan-predial-hace-15-anosi







UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 18/11/2022 17:11:31

Al contestar cite este número: 2022IE27631O1 Folios: 1 Anexos: 1 ORIGEN: Sd:126 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CORREA RODRIG DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY

ASUNTO: Auditoría de gestión a los convenios y contratos interadministrati

OBS: Plan Anual de Auditorias vigencia 2022

Memorando

Fecha elaboración: 18 de noviembre de 2022

Para: Henry Rodriguez Sosa Director General

Elba Nayibe Nuñez Arciniegas

Gerente Gic

Fernando Suarez Arias Gerente Gerencia Juridica Ligia Elvira González Martínez

Gerente Gcac

Liliana Andrea Hernandez Moreno

Jefe Oficina Asesora Oapap Victor Alonso Torres Poveda

Subgerente Saf

Luis Javier Cleves González

Gerente Ggc

De: Elbi Asaneth Correa Rodriguez

Jefe Oficina Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorias vigencia 2022

Asunto: Auditoría de gestión a los convenios y contratos interadministrativos suscritos para la gestión catastral con enfoque multipropósito.

Monto de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos por la UAECD por servicios como gestor u operador catastral.

CONTRATO / MUNICIPIO	Vr del Contrato
CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 059 DE 2021 CARTAGENA	\$ 26.968.000.000.00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-ACC-CON-INT-055-2021 ACC-	
CUNDINAMARCA	\$ 20.076.805.934.00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MP-385-2021 PALMIRA	\$ 15.595.039.149.00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2021 AMCO - PEREIRA	\$ 8.995.596.929.00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 03 DE 2021 AMCO - DOS	
QUEBRADAS	\$ 2.524.772.412.00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 031-2021CD SANTA ROSA DE	
CABAL	\$ 4.300.000.000.00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021-0007 ARMENIA	\$ 10.643.238.619.00
Total	\$ 89.103.453.043.00

Fuente: GCAC - UAECD



GO Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), como gestor y operador catastral del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realizó durante 2022 la actualización catastral con enfoque multipropósito para identificar, caracterizar y medir con exactitud los predios urbanos y rurales¹ y actualizar la base catastral de la ciudad para la vigencia 2023, haciendo entrega de un inventario inmobiliario que no había sido renovado desde años atrás.

La valoración económica de los predios se determinó a partir de más de 4.000 ofertas de venta o arriendo de inmuebles obtenidas de la recolección a través de métodos directos (recorridos manzana a manzana) e indirectos (por ejemplo, los de datos de portales inmobiliarios). También se analizaron avalúos, estudios y transacciones realizadas por otras entidades y actores del mercado inmobiliario.

Fuente: https://gocatastral.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/prensa/Informe%20Cartagena V23012023%20V2%20%281%29.pdf



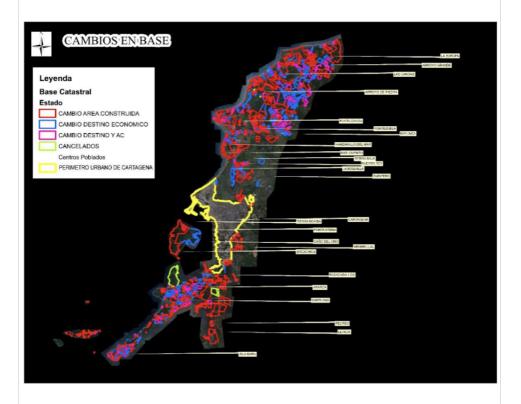


La ubicación espacial de los predios nuevos (círculos verdes) se visualiza en el mapa 1, los cuales se localizan principalmente en Tierra Bomba, Punta Arenas, Ciudadela 2000, Bocagrande y Castillogrande.

Fuente: Go Catastral.

Fuente: Go Catastral UAECD

Mapa 3 8. Cambios físicos las zonas rurales y centros urbanos vigencia 2022-2023





El mapa 3, muestra los cambios físicos identificados fuera del perímetro urbano en suelo rural y centros poblados. Los cambios en el área construida (color rojo) se visibilizan especialmente en Tierra Bomba, Barlovento, Recreo y Leticia. También se observan zonas que presentan una mezcla de cambios (área y/o destino) tales como La Isla de Barú, Ararca y Santa Ana. Casos como el de Punta Arena refleja cambios principalmente en el destino económico (color azul).

Fuente: Go Catastral.

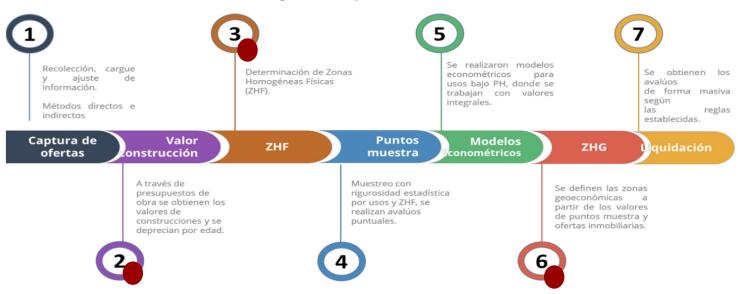
Fuente: Go Catastral UAECD

2.2 Valoración económica



El proceso de actualización del componente económico se llevó a cabo mediante la metodología de zonas homogéneas físicas (ZHF) y zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG) para la valoración del suelo, tablas de valor para los precios de las construcciones y modelos econométricos para los predios en propiedad horizontal (PH). El siguiente diagrama (ilustración 9) permite evidenciar las diferentes actividades dentro del proceso.

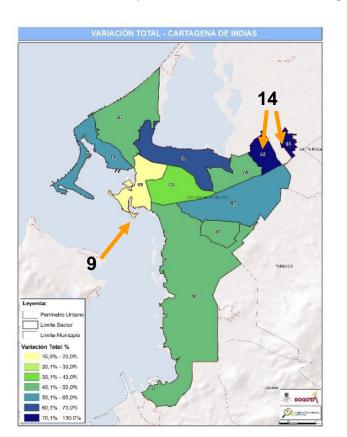
Ilustración 9. Vista general del proceso de valoración económica



Fuente: https://gocatastral.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/prensa/Informe%20Cartagena V23012023%20V2%20%281%29.pdf

AUMENTO BASE GRAVABLE

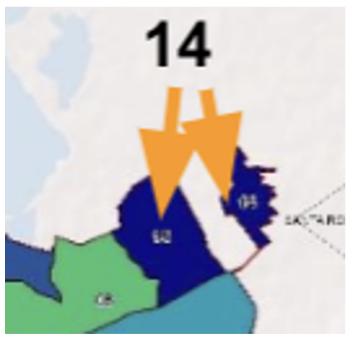
Mapa 4 11. Variación de la base gravable por sectores catastrales vigencia 2023

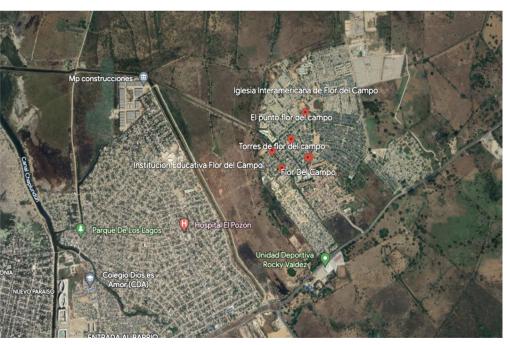


Sector	Base gravable 2023	Base gravable 2022	Var. %
01	\$ 21.053.895.035.000	\$ 13.800.170.618.000	53%
02	\$ 9.260.015.505.000	\$ 6.559.181.344.000	41%
03	\$ 4.847.111.178.000	\$ 3.561.834.625.000	36%
04	\$ 3.216.450.802.000	\$ 2.001.651.536.000	61%
05	\$ 9.059.094.363.000	\$ 5.869.981.350.000	54%
07	\$ 1.483.472.786.000	\$ 1.028.307.627.000	44%
08	\$ 2.417.351.192.000	\$ 1.619.071.414.000	49%
09	\$ 3.276.089.970.000	\$ 2.825.862.972.000	16%
10	\$ 9.864.012.405.000	\$ 6.819.055.385.000	45%
14	\$ 1.836.279.424.000	\$ 824.333.290.000	123%

A nivel de sectores catastrales, el mapa 4 presenta las variaciones en la base gravable para cada uno de estos. Se evidencia que el sector 9 fue el que menos creció con 16%, mientras que el sector 14 fue el que mostró los mayores incrementos con 123%. En las demás áreas, los cambios en términos relativos oscilan entre 36% y 61%.

Fuente: https://gocatastral.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/prensa/Informe%20Cartagena V23012023%20V2%20%281%29.pdf





Fuente: https://gocatastral.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/orensa/Informe%20Cartagena_V23012023%20V2%20%281%29.odf

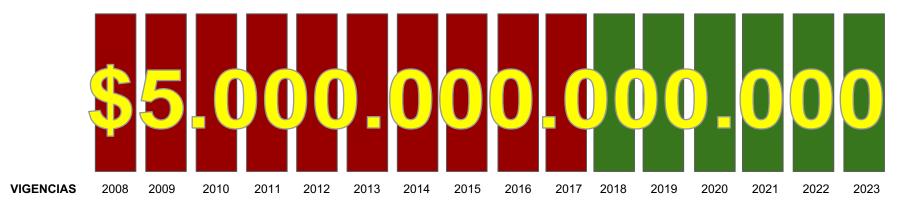
Imagen: Extraída de Google Earth

Flor del Campo - El Pozón - Ciudad Bicentenario

IMPUESTOS PERDIDOS Y NO RECAUDADOS

Del año 2008 al 2023 han SAQUEADO más de

CINCO BILLONES DE PESOS



ZONA	VALOR SAQUEADO		
ZONA NORTE	2.200.000.000.000		
BARÚ	1.300.000.000.000		
PRESCRIPCIONES	700.000.000.000		
TIERRABOMBA	300.000.000.000		
ZONA URBANA	500.000.000.000		

Fuente: Elaboración propia.

DENUNCIA

E Saqueo a La Heroica

5 BILLONES DE PESOS